

DECRETO Nº **1723**

TEMUCO,

05 NOV 2019

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de octubre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : ORNELLA NATALY MALDONADO QUIDEL		Rut :	
<p>Funciones específicas: Desarrollar las siguientes actividades en apoyo al profesional médico que realiza ecografías abdominales en el Centro de Salud Familiar Labranza, lo que contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Citar pacientes de la lista de espera de Ecografía Abdominal con sospecha de cólico biliar, dolor abdominal agudo, o colelitiasis para la realización del procedimiento diagnóstico. • Agendar pacientes de acuerdo a la disponibilidad horaria establecida para realización del examen por Médico Radiológico. • Elaborar informe con los resultados del examen realizado y emitido por el profesional Radiológico para su posterior entrega a los pacientes. 			
Monto Mensual	3 cuotas de \$112.640.-	Monto Total	\$337.920.-
Periodo desde	01.10.2019	Fecha Término	31.12.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Programa Imágenes Diagnósticas (Ecografía Abdominal)	
Centro Costo	32.11.00		

2.- El monto total a refrendar es de \$337.920.- (trescientos treinta y siete mil novecientos veinte pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área de Salud para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ NBP / CFV/ arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



6067 | 22.10.19